

SALTA, 10 de diciembre de 2015

625/15

Expediente N° 14031/05

VISTO la Resolución FI N° 608-D-15 mediante la cual se otorga reconocimiento de materias al Sr. Roque Gabriel FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que solicitó oportunamente el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Ingeniería Industrial, ambas carreras de esta Facultad.

Que en la Resolución mencionada se numeró equivocadamente los últimos artículos.

Que, consecuentemente, corresponde rectificar los datos mencionados para no dificultar el normal desarrollo del trámite de egreso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

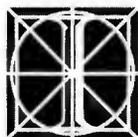
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en la Resolución FI N° 608-D-2015 la numeración de los dos últimos artículos, por las razones expresadas anteriormente y según se detalla a continuación:

Donde se lee:

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente Resolución no debe afectar la fecha de egreso del Sr. FLORES.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14031/15

Debe leerse:

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente Resolución no debe afectar la fecha de egreso del Sr. FLORES.

Donde se lee:

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a Dirección de Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Debe leerse:

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a Dirección de Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente resolución no debe afectar la fecha de egreso del Sr. Roque Gabriel FLORES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos y siga por la Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN FI N° 625-D-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA